

Cd. Altamira, Tam. a 12 de octubre de 2022
Asunto: Se contesta solicitud 280519722000013
Respuesta: RSI-013-2022
Oficio No. COM-ALT-GG-UT-020/2022

C. Iván Rodríguez Vargas

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud con folio 2805197220000103 entregada a esta unidad el día 21 de septiembre de 2022, que dice lo siguiente:

1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

2.- Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de julio del 2022 desagregadas por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

3.- Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

4.- Se solicita se indique que tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio.

5.- Se solicita el costo que ha generado la clausura de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes.

En respuesta a su petición y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se informa en tiempo y forma, lo siguiente:

- 1.- Referente a este punto, le informo que no se tiene registro de tomas clandestinas en el área comercial.
- 2.- No se tiene registro de dicha información en el sistema comercial, puesto que aplica según lo contestado en la pregunta anterior.
- 3.- Referente a este punto, le informo que no se tiene registro en el archivo físico documental.
- 4.- No aplica, según lo contestado de manera negativa en la pregunta número uno.
- 5.- No aplica, según lo contestado de manera negativa en la pregunta número uno.

Sin otro asunto en particular, nos resta más que agradecer la oportunidad que nos brindó para atenderle y así, fortalecer la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

Atentamente

Lic. Laura Elena Lara Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Archivo.
L' OFL/JARR/lelg

